

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

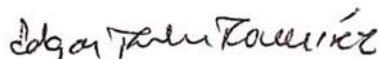
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500220160008201
Demandante: JUAN GABRIEL MURILLO ROMERO
Demandado: CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS S.A.
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la condena en costas de la segunda instancia a cargo de la demandante, JUAN GABRIEL MURILLO ROMERO, en favor del demandado, CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS S.A., se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, que a la presente fecha asciende a *novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos* (\$908.526.00). Lo anterior, conforme al artículo TERCERO en armonía con el artículo SEXTO numeral 2.1.2 del Acuerdo 1887 de 2003, vigente al momento de presentarse la demanda.

NOTIFÍQUESE



ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6826af78cb82fa9b3753053e63f4aa19ee9e30ae5543977b1cb7c39f77c73f23**
Documento generado en 19/08/2021 10:58:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>